



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-025-2024
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHRONO PARA
LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DOCE HORAS DEL DÍA
NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA
DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES
ZARAGOZA Y LERDO S/N PRIMER PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES
MULTIESPACIO CHRONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS
CIUDADANOS: EL **LIC. ARTURO GARCÍA GARCÍA**, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, EL **L.E.M. JUAN
JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **LIC. KARINA AQUINO
HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA
MUNICIPAL, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE
DICTAMINAR RESPECTO A LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO
CHRONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

- I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.
(...)
- II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.





LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES



CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

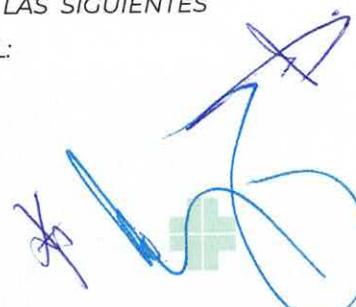
- I. LICITACIÓN PÚBLICA;
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES;
Y
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A), FRACCIÓN V INCISO Y) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;

ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

(...)





V. DIRECCIONES DE:

(...)

Y) TRÁNSITO Y VIALIDAD;

(...)

SEXTO. QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 69 FRACCIONES I, II, VIII, XIV Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I. HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y SOLICITAR PARA ESTOS EFECTOS, CUANDO FUERE NECESARIO, EL AUXILIO Y COLABORACIÓN DE OTRAS AUTORIDADES EN LOS TÉRMINOS DE SU COMPETENCIA;

II. ORDENAR Y REGULAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, PERSONAS Y SEMOVIENTES EN EL MUNICIPIO;

(...)

VIII. CONVENIR ACCIONES COORDINADAS CON OTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO CUANDO SE REQUIERA;

(...)

XIV. HACER USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS FIJAS O MÓVILES, CÁMARAS DE VIDEO FIJAS O MÓVILES, RADARES DE VELOCIDAD Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS DENTRO DE LOS VEHÍCULOS PATRULLA O QUE PORTEN LOS OFICIALES, QUE FACILITEN Y PERMITAN DOCUMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES; Y

XV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.

SEXTO. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 BIS FRACCIONES II, IV Y IX DEL REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ SON ATRIBUCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS SIGUIENTES:

II. ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS, DISPOSITIVOS E INSTRUMENTOS PARA EL CONTROL Y COBRO POR ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA;

(...)

IV. DETERMINAR Y EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS RELACIONADOS A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE ESTACIONÓMETROS Y A SUS OPERADORES;





(...)

IX. LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGUE EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS APPLICABLES.

POR LOS ANTECEDENTES DESCritos Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 Y 55 FRACCIÓN IX Y X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

IX. EL PEDIDO O CONTRATO SÓLO PUEDA FINCARSE O CELEBRARSE CON UN DETERMINADO PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, POR SER ÉSTE EL TITULAR DE LA PATENTE, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS;

X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADOS,





CUARTO. QUE LA **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE 20 PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHRONO Y 20 ALCANCÍAS PARA PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHRONO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MAYOR RECAUDACIÓN ECONÓMICA, Y A SU VEZ HACER MÁS PRÁCTICO EL FUNCIONAMIENTO Y EL CONTROL DE LOS PARQUÍMETROS, OPTIMIZANDO LA EXPERIENCIA DE ESTACIONAMIENTO DE LOS USUARIOS, BRINDANDO BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Y ACTUALIZADOS A LA CIUDADANÍA.

SE SOLICITA LA MARCA CHRONO DERIVADO DE LAS ADQUISICIONES PREVIAS DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES Y ALCANCÍAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ QUE POR RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO SE REALIZARON.

QUINTO. QUE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TALES OBJETIVOS, ES PRECISO TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA CONTRATAR LOS BIENES DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON LA MARCA SOLICITADA, LA LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA QUE DEMANDA TAL SOLICITUD, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UNA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA, EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS PARA BRINDAR DE MANERA ADECUADA LOS BIENES QUE NOS OCUPA. POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHRONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

SEXTO. QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **BLINKAY, S. DE R.L. DE C.V.**, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	20	PIEZA	PARQUIMETRO INTELIGENTE MULTIESPACIO CHRONO	\$ 155,595.95	\$ 3,111,919.00
1	20	PIEZA	ALCANCÍA PARA PARQUIMETRO INTELIGENTE MULTIESPACIO CHRONO	\$ 6,288.00	\$ 125,760.00
(TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 64/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 3,237,679.00	
			IVA 16%	\$ 518,028.64	
			TOTAL	\$ 3,755,707.64	



***DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:**

*CONFIGURACIÓN Y SOPORTE: TIEMPO DE SOPORTE DE 24 HORAS ENTRE SEMANA, 48 HORAS EN DÍAS FESTIVOS.

*DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES: 10 AÑOS DE DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE 30 DÍAS HÁBILES.

*INCLUYE TRANSPORTE E IMPORTACIÓN

*GARANTÍA POR 2 AÑOS EXCEPTO EN CASOS DE VANDALISMO.

-ESPECIFICACIONES DEL PARQUÍMETRO INTELIGENTE MULTIESPACIO CHRONO:

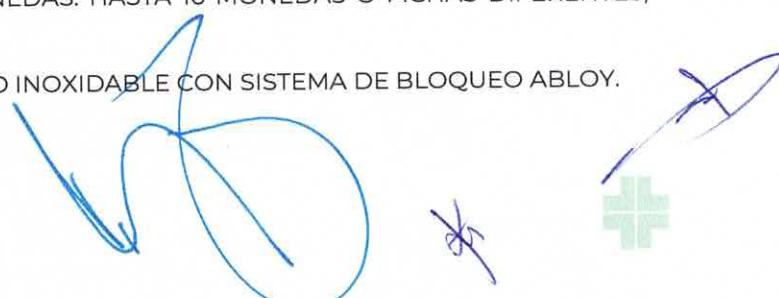
- PANTALLA TÁCTIL DE 10.4" (IN) A COLOR CON POLICARBONATO ANTI REFLECTANTE CON INFORMACIÓN DE USUARIO PERSONALIZABLE.
- CHRONO HA SIDO DISEÑADO PARA OPTIMIZAR LA EXPERIENCIA DE ESTACIONAMIENTO DE LOS USUARIOS, REDUCIENDO EL TIEMPO DE USO GRACIAS A LA INTERFAZ MULTIMEDIA TÁCTIL.
- CAPAZ DE COMUNICARSE EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE CUALQUIER RED MÓVIL 4G.
- CHRONO PERMITE MONITORIZAR SU ESTADO EN TIEMPO REAL, MODIFICAR LAS TARIFAS, LA INTERFAZ DE USUARIO, AUDITAR O ACTUALIZAR EL SOFTWARE, Y OFRECER SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO COMO LA GESTIÓN CENTRALIZADA.
- MÉTODO DE PAGO EN MONEDAS Y UNA AMPLIA GAMA DE CONFIGURACIONES ADMITIDAS.
- BACKOFFICE DE ENTORNO WEB Y ALTO RENDIMIENTO. GESTIÓN REMOTA EN TIEMPO REAL DE LA ACTIVIDAD DE SU ZONA AZUL, INFORMES Y ESTADÍSTICAS BAJO DEMANDA DE USUARIOS Y FUNCIONES CONFIGURABLES.
- ALOJADO EN SERVIDORES CLOUD DE ALTO RENDIMIENTO (ASP/SAAS)
- CHRONO IMPLEMENTA MÚLTIPLES MODOS DE GESTIÓN CONFIGURABLES: PAGO SIN MATRÍCULA/ PAGO CON MATRÍCULA/ PAGO POR PLAZA.
- CHRONO DEFINE INTERFACES ESTÁNDAR PARA SISTEMAS DE TERCEROS: VENTA DE ENTRADAS, SERVICIOS MUNICIPALES, PUBLICIDAD, ETC.

MUEBLE

- ACERO INOXIDABLE 2 MM
- MÚLTIPLES PUNTOS DE ANCLAJE ANTIVANDÁLICOS.
- COMPARTIMENTOS SEPARADOS DE MANTENIMIENTO Y RECAUDACIÓN CON SISTEMA DE CIERRE ELECTRÓNICO INTELIGENTE.

FORMAS DE PAGO

- ENTRADA, SELECTOR Y DEPÓSITO DE MONEDAS: HASTA 16 MONEDAS O FICHAS DIFERENTES, ALMACENAMIENTO HASTA 450 GRAMOS
- COFRE MONEDAS INTERCAMBIABLE: ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE BLOQUEO ABLOY.





FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- BATERÍAS: 75 AH X 12V Y PANEL SOLAR SUPERIOR INTEGRADO DE 20W.

TEMPERATURA

- EN FUNCIONAMIENTO: -30°C – 70°C.
- ALMACENAMIENTO: -45°C – 80°C.
- HUMEDAD: HASTA EL 95% RH A 55°C.

IMPRESORA

- IMPRESORA TÉRMICA CON CAPACIDAD DE TEXTO, GRÁFICOS Y CÓDIGOS DE BARRAS, IMPRESIÓN HORIZONTAL O VERTICAL CON MARCA EN NEGRO OPCIONAL.
- FORMATOS ESTÁNDAR DE TICKETS: 58 MM (2.36") Y CAPACIDAD APROX. DE 6000 TICKETS.

COMUNICACIÓN EN RED

- 4G

ESTÁNDARES Y CERTIFICACIONES

- CUMPLE CON ADA.
- MARCADO CE-UL/CSA.
- UNE 12414, IEC 60950-1 Y IEC 60950-22.
- RESISTENCIA MECÁNICA: IK10
- GRADO DE PROTECCIÓN: IP33N.

-ALCANCÍA PARA PARQUÍMETRO INTELIGENTE MULTIESPACIO CHRONO

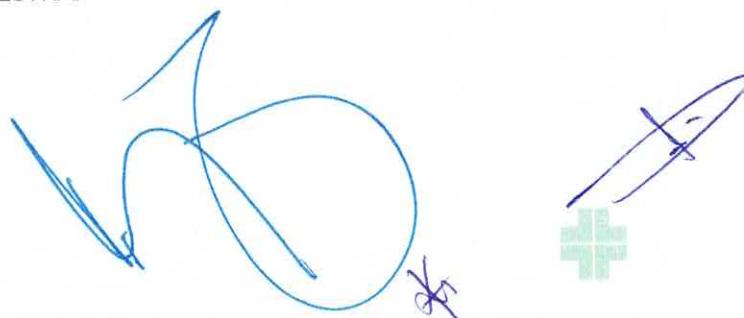
CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ACERO INOXIDABLE PULIDO
- SISTEMA DE BLOQUEO ABLOY
- CAPACIDAD / VOLUMEN DE 6.7 L
- INCLUYE 1 LLAVE POR ALCANCÍA

CARACTERÍSTICAS LLAVE MONTAJE

CON LA LLAVE MINI PLUS DE PERFIL RESTRINGIDO, EL OPERADOR DISPONDRÁ DE UN CÓDIGO PROPIO O AMAESTRAMIENTO QUE LE PERMITIRÁ ABRIR TODAS SUS MÁQUINAS, AUNQUE ÉSTAS SEAN DE DISTINTOS FABRICANTES.

- 8 PITONES
- PARA ESPESORES DE HASTA 23 MM
- AMAESTRABLE HASTA 1700 UNIDADES POR MAESTRA.
- HASTA 1679616 CÓDIGOS DISTINTOS.
- FIJACIÓN POR TUERCA.
- INCLUYE 2 LLAVES REVERSIBLES DE ALPACA.





- SISTEMA MULTI-ESTRÍAS.
- ROTOR DESCENTRADO

OCTAVO. EN EL TEXTO DE LAS COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **BLINKAY, S. DE R.L. DE C.V.**, SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA PROPORCIONAR DE FORMA EXITOSA LOS BIENES SOLICITADOS.

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

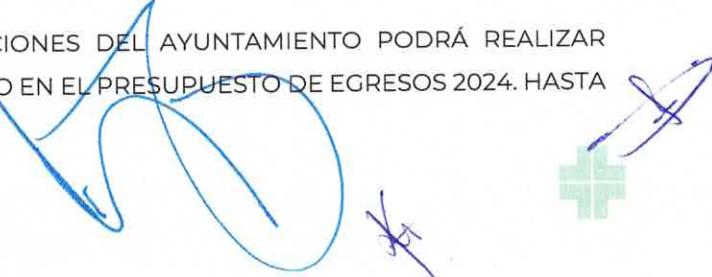
RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

SEGUNDO. POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE PAGO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. HASTA





POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$3,760,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMISIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS INTELIGENTES MULTIESPACIO CHRONO PARA LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

LIC. ARTURO GARCÍA GARCÍA

DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES

TESORERA MUNICIPAL

L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

